

DÉCIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

AGROSUPER S.A.

En Rancagua, Chile, siendo las 11:00 horas del día 29 de abril de 2020, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua, se celebró la Décima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Agrosuper S.A. (la "Sociedad"), bajo la presidencia de don Gonzalo Vial Vial, y con la asistencia del abogado don Luis Felipe Silva Rivera, quien actuó como Secretario, y de las siguientes personas que representaban las acciones que se indican a continuación:

Promotora Doñihue Limitada, debidamente representada por don Carlos José Guzmán Vial, por 23.143.171.029 acciones

Agrocomercial El Paso S.A., debidamente representada por doña Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán, por 357.205.727 acciones

Total 23.500.376.756 acciones

El total de acciones presentes en la Junta ascendió a 23.500.376.756 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto de la Sociedad a esta fecha.

1. PODERES.

La Junta tomó conocimiento y aprobó, por unanimidad, los poderes presentados por los representantes de los accionistas asistentes.

2. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El señor Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de la presente Junta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue efectuada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 1 de abril de 2020.
- b) Que, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, las que se encontraban

debidamente representadas en la Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.

- c) Que con fecha 1 de abril de 2020 se informó mediante Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero la celebración de la Junta.
- d) La Memoria Anual de la Compañía fue enviada a la Comisión para el Mercado Financiero, y se puso a disposición de los accionistas y del público en general un ejemplar de la misma en el sitio de Internet de la Sociedad.
- e) Que los accionistas asistentes han firmado la Hoja de Asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

3. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El Presidente manifestó que, encontrándose representadas en la Junta **23.500.376.756** acciones, correspondientes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta.

4. FIRMA DEL ACTA.

Se acordó que el acta que se levante de la Junta fuere firmada por el Presidente y Secretario de la Junta y por todas las personas naturales asistentes a ella.

5. VOTACIÓN.

El Presidente informó a los señores accionistas la necesidad de acordar la forma en que realizarán las votaciones de los acuerdos que se adoptarán en la Junta.

Al efecto, la unanimidad de los accionistas acordó que la votación de las propuestas presentadas a la Junta fuere realizada por aclamación.

6. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente señaló que esta Junta tenía por objeto las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria Anual, balance, estados financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
- b) Distribución de utilidades del ejercicio correspondiente al año 2019.
- c) Exposición de la política de dividendos de la Sociedad.
- d) Renovación total del directorio de la Sociedad.

- e) Fijar remuneración del directorio para el ejercicio 2020.
- f) Dar cuenta de los gastos del Directorio durante 2020.
- g) Designar auditores externos para el ejercicio 2020.
- h) Determinar periódico en que se harán las publicaciones de la Sociedad.
- i) Dar cuenta sobre operaciones con partes relacionadas.
- j) Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación, se presentaron en detalle cada una de ellas:

a) **APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

i) Reporte Integrado (Memoria Anual):

El señor Presidente señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el Reporte Integrado (Memoria Anual) del Ejercicio 2019 fue enviado oportunamente a dicha entidad y se puso a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Sociedad www.agrosuper.com. En consideración con lo anterior, propuso se omitiera la lectura del Reporte Integrado (Memoria Anual), lo que se aprobó por la unanimidad de los accionistas.

ii) Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos:

El Presidente informó que, en cumplimiento con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros del Ejercicio 2019 fueron enviados oportunamente a dicha entidad por medio de módulo SEIL, y puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, el 27 de marzo de 2020.

A continuación, señaló que, de acuerdo a con los Estados Financieros referidos, el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2019, ascendía a \$185.766.996.697, y los saldos de las cuentas de Patrimonio eran los siguientes:

	31.12.2019
PATRIMONIO:	\$
Capital emitido y pagado	954.485.015.611
Ganancias (pérdidas) acumuladas	715.448.402.000

Otras reservas	70.361.661.451
PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	1.740.295.079.063
PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	3.859.225.140
PATRIMONIO TOTAL	1.751.219.486.969

A continuación, el Presidente solicitó a la Junta pronunciarse acerca de la aprobación o rechazo del Reporte Integrado (Memoria Anual), del Balance y Estados Financieros del ejercicio 2019 de la Sociedad.

La Junta, por unanimidad, acordó aprobar el Reporte Integrado (Memoria Anual), Balance y Estados Financieros de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2019.

En relación con el informe de los Auditores Externos, el Presidente señaló que la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en su calidad de Auditores Externos de la Sociedad, mediante dictamen firmado por el socio señor Sergio Tubío López, con fecha 27 de marzo de 2020, informó que los Estados Financieros consolidados, presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Agrosuper S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación, el Presidente solicitó a la Junta pronunciarse acerca de la aprobación o rechazo del mencionado informe de los Auditores Externos.

La Junta, por unanimidad, acordó aprobar el dictamen de la empresa de auditoría externa, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, firmado por el socio señor Sergio Tubío López.

b) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

El Presidente señaló que, como consta de los Estados Financieros consolidados recientemente aprobados, la Compañía registró ganancias en el ejercicio por \$185.766.996.697. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde distribuir como dividendo mínimo obligatorio el 30% de este último monto, salvo que la unanimidad de las acciones emitidas acuerde no distribuirlo o distribuir un monto menor.

Efectuada dicha aclaración, luego de un breve debate la Junta acordó por la unanimidad de las acciones emitidas no distribuir dividendos, por ende, se revertirá la provisión de dividendos de modo tal que el monto de utilidades señalado forme parte del fondo de reserva de la Sociedad, para que sea distribuido en ejercicios futuros o sea capitalizado, según oportunamente se acuerde por los accionistas. Atendido lo anterior, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo 138 letra d) del Reglamento de Sociedades Anónimas, se deja constancia de la forma en que quedan expresadas las cuentas de patrimonio de la Sociedad:

Como consecuencia de haberse aprobado el balance correspondiente al ejercicio 2019, se dejó constancia que el capital emitido y pagado de la Sociedad es de \$954.485.015.611.- y que conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas la cuenta de patrimonio es la siguiente:

	31.12.2019
PATRIMONIO:	\$
Capital emitido y pagado	954.485.015.611
Ganancias (pérdidas) acumuladas	715.448.402.000
Otras reservas	70.361.661.451
PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	1.740.295.079.063
PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	3.859.225.140
PATRIMONIO TOTAL	1.751.219.486.969

c) **EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD.**

El Presidente señaló que al no serle aplicables a la Sociedad lo dispuesto en la Circular N.º 687 de fecha 13 de febrero de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por estar esta norma dirigida a sociedades anónimas abiertas y a aquéllas cuyas acciones estén inscritas en una bolsa de valores, no correspondía exponer una política de dividendos de la Sociedad en los términos regulados en la citada circular.

d) **RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.**

El Presidente indicó que, con esta misma fecha, de forma inmediatamente anterior a la celebración de la presente junta ordinaria de accionistas, se celebró una junta

extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en que se acordó modificar el número de directores de la Sociedad, de 6 a 10 miembros respectivamente.

Asimismo, y en relación con lo anterior, el Presidente explicó que, como es de público conocimiento de los accionistas, en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2017, se acordó designar el actual directorio de la Sociedad.

Por haber transcurrido el plazo de duración estipulado en los estatutos de la Sociedad, y en concordancia con la modificación de estatutos acordada previamente, en cuanto al aumento de miembros del directorio de la Sociedad, corresponde pronunciarse sobre la renovación total del directorio de la misma.

Luego de un breve debate, la junta acordó, por unanimidad, renovar el Directorio para el siguiente periodo estatutario, designando a las siguientes personas:

1. Gonzalo Vial Vial
2. María Pilar Vial Concha
3. María José Vial Concha
4. Verónica Edwards Guzmán
5. Andrés Vial Sánchez
6. Carlos José Guzmán Vial
7. Fernando Barros Tocornal
8. Canio Corbo Lioi
9. Antonio Tuset Jorratt
10. Juan Claro González

e) **FIJAR REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2020.**

El Presidente explicó que, de conformidad con los estatutos de la Sociedad, la Junta debía fijar anualmente la cuantía de las remuneraciones del Directorio por el ejercicio de sus funciones. En razón de lo anterior, se propuso a la Junta mantener las remuneraciones vigentes, y solo aumentar las partes en que se dividirá la remuneración variable, en virtud del aumento reciente del número de directores. Las remuneraciones tendrán un componente fijo y un componente variable, según se indica a continuación:

- i) Dieta por Sesión de Directorio asistida, con un máximo de una sesión remunerada al mes, de 180 Unidades de Fomento mensuales para cada Director, 270 Unidades de Fomento para el Vicepresidente y 360 Unidades de Fomento para el Presidente.

ii) Remuneración variable equivalente a un 0,5% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, que se dividirían en 11,5 partes y se distribuirían de la siguiente manera: 1 parte para cada Director; 1,5 partes para el Vicepresidente y 2 partes para el Presidente.

Asimismo, se propuso a la Junta que la remuneración variable acordada previamente para los directores antiguos, se liquidará y pagará una vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe la Memoria, los Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2019, dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de la referida Junta. Para los nuevos directores que asumen el cargo en la presente junta de accionistas, se repartirá la remuneración variable proporcional que corresponda, correspondientes al ejercicio 2020, luego de la próxima junta ordinaria de accionistas.

En el caso que algún director cesare en el cargo, le corresponderá la proporción de la remuneración variable por el tiempo que hubiere ejercido el cargo a contar de esta fecha y hasta la fecha de celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas, correspondiendo el saldo al director que lo reemplace, por el tiempo en que hubiere ejercido el cargo.

A su vez, se hizo presente que el esquema de remuneraciones propuesto es sin perjuicio de los honorarios y remuneraciones que pueda corresponderle a cualquiera de los directores por funciones y empleos distintos al ejercicio de su cargo.

La Junta, por la unanimidad de los accionistas con derecho a voto, aprobó la proposición precedente.

f) DAR CUENTA DE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informó a los accionistas que, durante el año 2019, el Directorio no incurrió en gastos relevantes que deban ser informados en esta Junta de Accionistas.

g) DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2020.

El Presidente señaló que correspondía a esta Junta designar a una empresa de auditoría externa de aquellas regidas por el Título XXVIII de la Ley N°18.045, la que deberá examinar el Balance General y los Estados Financieros de la Sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio 2020, teniendo dicha empresa la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente señaló, que con el objeto de seleccionar la empresa de auditoría independiente encargada de los estados financieros para el año 2020, se solicitó y recibió propuestas de tres empresas de auditoría externa inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a que se refiere el artículo 239 de la Ley N°18.045, y que cuentan con equipos profesionales de primer nivel como de reconocido prestigio nacional e internacional, esto es, EY, Deloitte y PricewaterhouseCoopers. Además, señaló que previo al acuerdo del Directorio para formular la propuesta a esta asamblea, el asunto fue tratado por el Comité de Auditoría de la Compañía.

Recordó el Presidente que el año 2019 los Estados Financieros de Agrosuper S.A. fueron auditados por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers, empresa que fue designada en la Junta Ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2019.

Informa el Presidente que las ofertas de las empresas de auditoría externa indicadas fueron revisadas y estudiadas por el Comité de Auditoría y el Directorio, con la finalidad de proponer a la Junta de Accionistas la empresa de auditoría que examinará los estados financieros del ejercicio 2020.

A continuación, informó a los señores accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas, referente a la elección de la empresa de Auditoría Externa para el ejercicio del año en curso. La evaluación incluyó diversas variables y factores relevantes, considerando entre ellos para su determinación y priorización, los siguientes: presencia y experiencia en la industria; experiencia en función del número total de empresas agroindustriales y salmoneras chilenas auditadas. Estructura de los equipos de profesionales, considerando: número de auditores con experiencia relevante; número de auditores en Chile; y, estructura del equipo de auditoría y honorarios por hora.

Se dejó constancia que PricewaterhouseCoopers se ha desempeñado como empresa auditora de la Sociedad desde el año 2014, con rotación de socio el año 2019.

El Presidente informó a los accionistas que el Directorio, tomando en cuenta los antecedentes presentados por el Comité de Directores, en acuerdo adoptado por la unanimidad de sus miembros, propone como primera prioridad para ser designada como empresa auditora externa de la Compañía para el ejercicio del año 2020, a PricewaterhouseCoopers por las razones ya señaladas y, como segunda, a Deloitte.

Luego de un breve debate, y en concordancia con lo propuesto por el directorio, la Junta acordó por unanimidad designar a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como Auditores Externos para el ejercicio comercial correspondiente al año 2020.

h) DETERMINAR PERIÓDICO EN QUE SE HARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta acordó por unanimidad, que las publicaciones citando a Juntas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de la Sociedad, en caso de requerir dichas formalidades, y demás que procedan, se realicen en el Diario “El Mostrador” de Santiago.

i) DAR CUENTA SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Se informa a la Junta de las transacciones que la Sociedad realizó durante el ejercicio 2019 con entidades directa o indirectamente relacionadas, se encuentran debidamente autorizadas por sesión de directorio de fecha 3 de agosto de 2016, en la política de operaciones con Partes Relacionadas de la Sociedad.

Se dio, en consecuencia, cumplimiento a la obligación de informar a la Junta Ordinaria de Accionistas, las operaciones del artículo 44 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas.

j) OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

i) Clasificadoras de Riesgo:

El Presidente propuso a la Junta contratar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores a dos de las sociedades Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, FITCH Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., como entidades clasificadores de los bonos emitidos por la Sociedad. Para tales efectos, se proponía a la Junta facultar al Directorio de la Sociedad para que determine el procedimiento de contratación de los servicios de dos cualquiera de las empresas clasificadoras de riesgo mencionadas.

La Junta acordó, por unanimidad, facultar al Directorio para que determine el procedimiento de contratación en los términos propuestos por el señor Presidente.

ii) Determinación de la Utilidad Líquida del ejercicio y tratamiento de ajustes:

El Presidente señaló que, en sesión de directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 27 de marzo de 2020, se acordó probar la política para el cálculo de la

utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2019. Lo anterior en concordancia con la Circular N 1.945, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Para efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad matriz a considerar para el cálculo de dividendos en lo que se refiere a los períodos terminados al 31 de diciembre de 2019, se acordó excluir de los resultados del período lo que sigue:

x) Los resultados no realizados, vinculados con el registro a valor razonable (fair value) de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

y) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 24, 39, 42 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N°3” revisada, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida que las cantidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

z) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en ii) seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

En relación con lo anterior, la referida norma señala que debe informarse en junta ordinaria de accionistas, qué parte de la utilidad acumulada, proveniente de los ajustes de primera aplicación, se encuentra realizada y por lo tanto susceptible de ser distribuida como dividendo eventual, en el caso que corresponda. En relación con lo anterior, el Presidente informa que como la política fue aprobada con la misma fecha de la aprobación de los estados financieros por parte del directorio, y teniendo en consideración que no se repartirán dividendos, no se hace necesario incluir el detalle de las utilidades acumuladas que estarías susceptibles a ser repartidas como dividendos eventuales.

Luego de la exposición del Presidente, la junta acuerda tomar conocimiento sobre la política para el cálculo de la utilidad líquida distribuible, y del hecho de que no se repartirán dividendos eventuales provenientes de la utilidad acumulada.

7. **TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación, y facultar al Gerente General don Carlos José Guzmán Vial, o a quien lo subrogue o reemplace, y a los abogados don Felipe Silva Rivera y doña Javiera Kunstmann Leis, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta si se estima conveniente.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 12:00 horas.



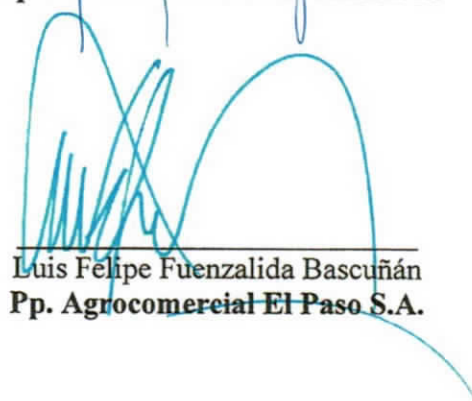
Gonzalo Vial Vial
Presidente



Carlos José Guzmán Vial
Pp. Promotora Doñihue Limitada



Luis Felipe Silva Rivera
Secretario




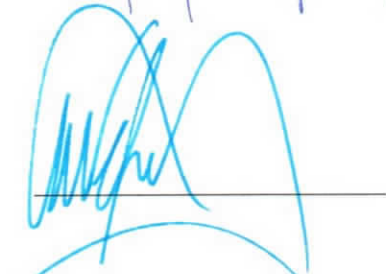

Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán
Pp. Agrocomercial El Paso S.A.

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

AGROSUPER S.A.

CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2020

<u>Nombre</u>	<u>Acciones</u>	<u>Firma</u>
Promotora Doñihue Limitada, debidamente representada por don Carlos José Guzmán Vial	23.143.171.029 acciones	
Agrocomercial El Paso S.A., debidamente representada por don Luis Felipe Fuenzalida	357.205.727 acciones	
TOTAL	23.500.376.756	

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica: **Uno.** Que estuvo presente durante todo el desarrollo de la Décima Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad "AGROSUPER S.A." celebrada el día 29 de Abril de 2020. **Dos.** Que el quórum reunido es el que se expresa en el acta y que los accionistas que representan la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, concurrieron debidamente representadas. **Tres.** Que fueron leídas, puestas en discusión y aprobadas, por unanimidad, todas las proposiciones sometidas a la Junta y de que da cuenta y testimonia el acta preinserta. **Cuatro.** Que el acta que precede es una relación fiel y exacta de todo lo ocurrido y acordado en dicha Junta. Doy fe. Rancagua, 29 de Abril de 2020.



XIMENA CARMONA TORRES
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
DEL TITULAR ERNESTO MONTOYA PEREDO
TERCERA NOTARIA DE RANCAGUA